

MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA PARA EL "ESTUDIO **CORRECTO** DESARROLLO **AEROFOTOGRAMETRICO** PARA **PLAN REGULADOR** COMUNAL" **COMUNA** ALGARROBO.

ALGARROBO, 07 de Octubre del 2013.

DECRETO Nº 3.176 /

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A Nº 3.348 de 27.11.12, Aprueba Acuerdo Nº 131 H. Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria Nº 35 de 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.
- 6. D.A Nº 3.472 de 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el desarrollo del Levantamiento Aerofotogramétrico para la actualización del Plan Regulador la inspección técnica será realizada por la SECPLAC.

DECRETO:

1. Designa como Unidad Técnica a la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la I. Municipalidad de Algarrobo, para proceso "Estudio Aerofotogrametrico para Plan Regulador Comunal" comuna Algarrobo, quien estará cargo de supervisar, revisar, y realizar todo lo estrictamente necesario para el buen desarrollo del trabajo de la Consultora, Empresa o Profesional adjudicado.

AI ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ALCHAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA CALDE PAULINA MOYANO MEJIAS

JOGF/PMM/PMP/MART/RMC/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

Jurídico

SECRETARIA MUNICIPAL

(1) Control SECPLAC

(1)

(1)GOM.

Archivo.

CONTROL INTERNO

FECHA

DOCUMENTO GOMBLET. 2813 16:50